

69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 2 de mayo de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Los vecinos de Villa Adelina, sufren desde hace un mes y medio recurrentes hechos delictivos en el radio comprendido entre las intersecciones Luis María Drago y Batalla la Florida, Batalla la Florida y Ucrania, Ucrania y Gobernador Castro, Gobernador Castro y Luis María Drago, y;

CONSIDERANDO:

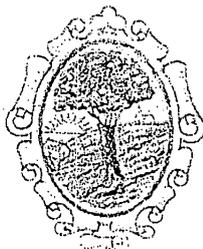
Que los vecinos se encuentran realmente preocupados por una seguidilla de hechos delictivos en la zona, en negocios particulares como en paradas de colectivo.

Que dentro del perímetro citado, la panadería ubicada en la calle Dean Funes, entre calles Soldado de Malvinas y Ucrania fue asaltada 4 veces en un espacio de 10 días, sin obtener respuesta en ningún caso.

Que el perímetro citado comprende a su vez sendas paradas de colectivo de las líneas 314, 707, 140, donde todos los días los vecinos que aguardan allí el transporte público se encuentran a merced de estos hechos delictivos que se producen con creciente frecuencia

Que todos los hechos delictivos que sufrieron fueron debidamente denunciados y se encuentran en poder del Fiscal.

Que se hace necesario brindar una respuesta a la ciudadanía sobre sus problemáticas y demandas.



69

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

Que si bien es la Provincia de Buenos Aires la que debe garantizar y brindar políticas de prevención y seguridad a toda la población bonaerense, el municipio de San Isidro contempla en su presupuesto una partida destinada al patrullaje de los distintos barrios del municipio.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

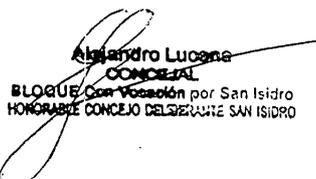
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que remita el pedido de refuerzo de patrullaje al "Comando de Patrullas" (C.P) de la Policía de Provincia de Buenos Aires, en las calles comprendidas en el perímetro que comprende las calles Luis María Drago y Batalla la Florida, Batalla la Florida y Ucrania, Ucrania y Gobernador Castro, Gobernador Castro y Luis María Drago, y;

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a su vez, también, gestione el refuerzo de patrullaje del Programa Municipal de Cuidados Comunitarios en las calles que se encuentran en el perímetro que comprende las calles Luis María Drago y Batalla la Florida, Batalla la Florida y Ucrania, Ucrania y Gobernador Castro, Gobernador Castro y Luis María Drago, de la localidad de Villa Adelina.

Artículo 3°: De forma.


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Alejandro Lucena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Martín Lutstyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Catalina Rigamonti
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO